

En quarto.

1816

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y LOS DÍAS VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEETE.

Mmanuel Suarez a nombre del Monasterio de S.<sup>ra</sup> Rosa de S.<sup>ra</sup> Maria ante J. S. J. panero, y digo: Que el S.<sup>ro</sup> D.<sup>o</sup> Bartolome Gillo Inguiera que fue del S.<sup>ro</sup> Tribunal de la Seo, fallecio bajo la disposicion Testamentaria que otorgo ante Mariano Antonio Calero, Crenovano que fue de su Magestad, en veinte y uno de Ca. de mil setecientos setenta y siete, cuyos B.<sup>s</sup> por su muerte han pasado al oficio del Exmo. Cavildo que corre a cargo de D.<sup>o</sup> Jose Maria de la Rosa y mereciendo un testimonio de la Cabera, Clausula de herederos, y pie de dicha Disposicion para los usos que el Comvento quiera hazer del. Por tanto.

A S.<sup>o</sup> pido y suplica se sirva mandar seme franquee en Justicia S.

1153

Mmanuel Suarez

Desede con viracion. Lima, y noie 23 a 1816

Moreyza

Proveydo, y firmado por el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Moreyza, y Masuse. Ministro Comadon Hon.<sup>o</sup> del S.<sup>ro</sup> Tribunal y Aud.<sup>a</sup> a Cuernas de ese Reyno, Teniense Coronel al Regimiento de Caballeria de la Villa de Chancay, Regidor perpetuo al Exmo. Cavildo de esta Capital, y Alc.<sup>o</sup> ordin.<sup>o</sup> en ella, y su Jurisdicci

CA-AD3  
CAJ 14  
DOL 1560  
f 1

on por su Mag<sup>d</sup> en do

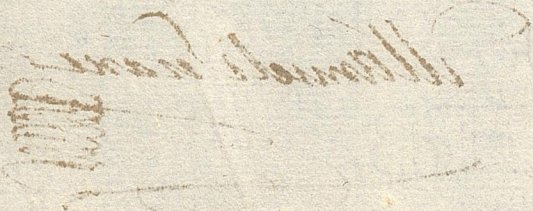
Amem

Do

El noy 109

En el mismo dia de la fiesta del Ocul a las  
bueha, visã para lo que se menciona  
el al i.º Marquis de Casa Osuna  
N.º y distinguida Orden de Carlos  
quien perpetuo de esta Ciudad y  
so Procurador Gen.º en ella en suspen  
sion a doy fee

Bora  

1103

Doyle con licencia - 1103

*(Faint, mostly illegible text at the bottom of the page)*